

**ACUERDO CA- No 003 -2020  
 CONSEJO ACADÉMICO  
 (diciembre 14 2020)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO DE GRADOS PARA EL PERIODO 2021-1,**

EL CONSEJO ACADÉMICO en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1993, el artículo 69 de la Constitución Nacional, el Estatuto General vigente y las demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 reconoce el mencionado principio de la autonomía universitaria, a través del cual las universidades pueden darse y modificar sus estatutos y adoptar sus correspondientes regímenes, entre otros.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria.

Que el Estatuto General, en el literal l) del artículo 62 manifiesta que una de las funciones del Consejo Académico es aprobar el calendario de actividades académicas de la institución.

Que la Directiva No 011 del 29 de Mayo del 2020 del Ministerio de Educación, establece que las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humana, en uso de su autonomía académica, podrán retomar actividades haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil.

Que el día 11 de noviembre del 2020 mediante citación escrita se convocó a reunión ordinaria a los consejeros académicos, invitados permanentes e invitados especiales para el día 14 de diciembre del año en curso para estudiar, analizar y aprobar la propuesta del cronograma académico al igual que el cronograma para Grados para el periodo 2021-1, presentada por el Jefe de Registro y Control.

Que el Consejo Académico reunido en las sesión ordinaria N° 001 del 14 de diciembre de 2020, estudió y aprobó el Cronograma de Grados para el Periodo 2021-1 por unanimidad tal como consta en el Acta de Sesión y que hace parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto;

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO. EXPEDIR** el Cronograma de grados para su cumplimiento por las diferentes dependencias administrativas, directivos, y estudiantes durante de la FCECEP el periodo académico 2021-1, así:

<b>CRONOGRAMA DE GRADOS 2021-1</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>OBSERVACIONES y RESPONSABLE</b>
Fecha limite para el reporte de los registrados para presentar la prueba Saber TyT a Registro y Control	martes, 24 de noviembre de 2020		Direcciones de Programa y Asistente de Programa.

**APRENDER PARA CRECER**

Calle 9B # 29 A - 67 Barrio Champagnat - Pbx (2): 382 82 82 email: [webmaster@cecep.edu.co](mailto:webmaster@cecep.edu.co) | 3  
 Santiago de Cali - Colombia

[www.cecep.edu.co](http://www.cecep.edu.co)

Fecha limite entrega de certificados de asistencia Saber TyT a Direcciones de Programa	lunes, 30 de noviembre de 2020	viernes, 4 de diciembre de 2020	Estudiantes, Asistente de Programa Aplicación Prueba Saber TyT Noviembre 14 al 16 de 2020. Certificado de asistencia Noviembre 20 al 27 de 2020.
Publicación Pagina Web, listado posibles candidatos a grado y circular de grado	viernes, 11 de diciembre de 2020		El listado de posibles candidato a grado, incluye a los estudiantes que han aprobado 88% o más de los créditos académicos de su plan de estudios.
Verificar y depurar listado de posibles graduandos	viernes, 11 de diciembre de 2020	viernes, 29 de enero de 2021	Direcciones de Programa y Director de Bienestar, para efectos depurar o consolidar los estudiantes que tienen asignaturas pendiente, opción de grado.
Fecha limite para el reporte de notas de Diplomados, Acta de Sustentación Trabajo de Grado, Validaciones a Registro y Control	lunes, 1 de febrero de 2021	miércoles, 3 de febrero de 2021	Direcciones de Programa y Convenios
Diligenciamiento encuesta egresados y observatorio laboral candidatos a grado	viernes, 22 de enero de 2021	lunes, 8 de febrero de 2021	<u>Encuesta Observatorio Laboral</u> <a href="https://goo.gl/forms/59lWbHxcLggPIkx1">https://goo.gl/forms/59lWbHxcLggPIkx1</a> <u>Acompañamiento Coordinadora Egresados</u> <a href="mailto:sandra.jaramillo@fundacioncecep.edu.co">sandra.jaramillo@fundacioncecep.edu.co</a> Tel 3828282 Ext 288. <u>Diligencie las dos encuestas solo sí, va aplicar la solicitud de grado.</u>
Fecha limite para el reporte de Menciones de Honor y de Estudiantes que aprobaron el Diplomado	miércoles, 17 de febrero de 2021		Direcciones de Programa y Convenios
Diligenciar el formulario solicitud de grado y recepción de documentacion requerida y Paz y Salvo académico	lunes, 8 de febrero de 2021	jueves, 18 de febrero de 2021	Solo pueden aplicar los egresados que completaron su plan de estudios y la opción de grado respectiva. Deben radicar documentos requeridos para quedar a paz salvo académico
Fecha limite entrega listado verificado con el cumplimiento del diligenciamiento de la encuesta egresados y observatorio laboral	martes, 23 de febrero de 2021		Coordinación de Egresados
Revisar solicitudes de grado y cumplimiento de requisitos	lunes, 22 de febrero de 2021	lunes, 1 de marzo de 2021	Registro y Control


Fecha límite pago de derechos de grado y paz salvo financiero	lunes, 7 de diciembre de 2020	martes, 2 de marzo de 2021	Egresado, Registro y Control y Tesorería
Listado definitivo de aptos para grados	viernes, 19 de marzo de 2021		Registro y Control
Ensayo de grado	jueves, 6 de mayo de 2021	sábado, 8 de mayo de 2021	Egresados, Registro y Control, Secretaria general y Maestro de Ceremonia
Ceremonia de Grado	martes, 11 de mayo de 2021	viernes, 14 de mayo de 2021	La fecha, el orden y la distribución de los programas depende del número de candidatos aptos de grado
Nota: Los estudiantes que deseen continuar con los convenios, al momento de matricularse deberá estar a paz y salvo académico y financiero.			

**PARAGRAFO:** Los valores por concepto de derechos de grado los cuales se encuentran establecidos por el Acuerdo CS- No.001 del 04 de diciembre del 2020 del Consejo Superior, no son susceptibles de ningún tipo devolución, cesión, sustitución o derogación

**ARTICULO SEGUNDO. SOCIALIZAR** a toda la comunidad FCECEP y publicar en la página web institucional: [https:// www.cecep.edu.co](https://www.cecep.edu.co) el presente acuerdo.


Se expide en Santiago de Cali, a los catorce (14) días al mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANA MARIA ARAGÓN HOLGUÍN**  
 Presidente del Consejo Académico  
 FCECEP

Proyecto: Lina Rocio Suarez Heredia – Asistente Secretaria General  
 Reviso: Dra. Maria Fernanda Mafla - Secretaria General  
 Aprobó: Ana Maria Aragon Holguin – Rec



**MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO**  
 Secretaria General  
 FCECEP